



## Ayuntamiento de Almazán

### ACTA

NOTA. Este acta no es una copia exacta de su original, pues a los efectos de su publicidad se ha llevado a cabo, por contener datos protegidos, una disociación de los mismos, así mismo se han eliminado contenidos que se consideran innecesarios como elementos de publicidad activa.

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2024/4	La Junta de Gobierno Local
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

**Tipo Convocatoria:** Ordinaria

**Fecha:** 9 de febrero de 2024

**Duración:** Desde las 13:30 hasta las 14:00

**Lugar:** Sala de Comisiones (Edificio de ADEMA, 3ª Planta)

**Presidida por:** JESÚS MARÍA CEDAZO MINGUEZ

**Secretario:** JUAN MARIA ITURBE ESCOLANO

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
TERESA AGREDA CABO	SI
ENRIQUE FERNÁNDEZ PINEDO	SI
MARÍA SOLEDAD IGLESIAS CHAMARRO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA	
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento



## Ayuntamiento de Almazán

Es aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebradas por la Junta de Gobierno Local de fecha 02 de febrero de 2024.

<b>Expediente 370/2023. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NÚM. 3 OBRA "Rehabilitación Integral Sostenible con Mejora de Eficiencia Energética de la Casa Consistorial" PIREP Línea 1</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

Por parte del señor alcalde, conforme a lo especificado en La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y según se establece en su art. 240 da cuenta de las tres certificaciones emitidas de la obra "Rehabilitación Integral Sostenible con Mejora de Eficiencia Energética de la Casa Consistorial" PIREP Línea 1, en concreto de:

-Certificación nº 1, de 04 de diciembre de 2023, correspondiente al mes de noviembre de 2023, por importe de 10.478,07 euros.

-Certificación nº 2, de 22 de diciembre de 2023, correspondiente al mes de diciembre de 2023, por importe de 20.322,19 euros.

-Certificación nº 3, de 02 de febrero de 2024, correspondiente al mes de enero de 2024. por importe de 142.679,40 euros.

Se explica por parte del señor alcalde que las obras van conforme a lo previsto, y que falta por certificar 1.125.305,46 euros, hasta finalizar la obra.

<b>Expediente 80/2024. CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y GESTIÓN DE LOS FANGOS DESHIDRATADOS DE LA EDAR- lodos-2024-</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	05-02-2024	
Informe de Secretaría	05-02-2024	
Pliego prescripciones técnicas	Si	
Pliego de cláusulas administrativas	Si	
Informe de fiscalización previa	05-02-2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Servicios
Subtipo del contrato:	Servicios de alcantarillado y



## Ayuntamiento de Almazán

	eliminación de desperdicios: servicios de saneamiento y servicios similares
Objeto del contrato:	Servicio de Transporte y gestión de los fangos deshidratados de la EDAR
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	39.930,00 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	33.000,00 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	39.930,00 €
Fecha de inicio del contrato:	01/03/2024
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	1+1 años
<b>Código</b>	<b>Nombre</b>
90513600	Servicios de retirada de lodos.
90513700	Servicios de transporte de lodos.

Lotes: Único

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación, adoptó el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto simplificado sumario para el Servicio de Transporte y gestión de los fangos deshidratados de la EDAR, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

**CUARTO.** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de



## Ayuntamiento de Almazán

practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SÉPTIMO.** Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

**OCTAVO.** Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

<b>B) RUEGOS Y PREGUNTAS</b>
No hay asuntos

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE